UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 952 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 1855-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre otorgamiento de ayuda financiera por modalidad estudiantil a favor de los estudiantes Kilmer Kennedy Roca Najarro, Mayra Gisela Vilca Surco y Rocío Milagros Huarcaya Ircañaua; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 680-2017-UNSCH-CU de fecha 04 de setiembre de 2017 se aprobó la Directiva Nº 003-2017-VRAC-UNSCH, "Directiva Para el Financiamiento de Movilidad Académica, Participación en Eventos Académicos Nacionales e Internacionales y otros de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que con Memorando N° 1855-2017-UNSCH-OGPP de fecha 14 de diciembre de 2017, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite la opinión técnica para otorgamiento de ayuda financiera por movilidad estudiantil a favor de tres (03) estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, quienes participaran en el "II Concurso Nacional Interuniversitario en Litigación Oral Bajo el Marco del Código Procesal Penal", organizado por el Ministerio de Justicia del Perú, a realizarse en la ciudad de Huancayo del 09 al 12 de diciembre de 2017;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 085-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la Implementación del Mecanismo Denominado "Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a los estudiantes KILMER KENNEDY ROCA, MAYRA GISELA VILCA SURCO NAJARRO, ROCÍO MILAGROS HUARCAYA IRCAÑAUA alumnos de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ayuda financiera por movilidad estudiantil ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA CON/100 soles (S/. 440.00) a cada estudiante, quienes participarán en el "II Concurso Nacional Interuniversitario en Litigación Oral Bajo el Marco del Código Procesal Penal", organizado por el Ministerio de Justicia del Perú, a realizarse en la ciudad de Huancayo del 09 al 12 de diciembre de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 952 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, deberá afectarse al presupuesto institucional vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 0050 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Servicios Educacionales Complementarios

PRODUCTO /ACCIÓN
3.000786 5.005864 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

META:
00002 0188111 Servicios Educacionales Complementario

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.5.3.1.1.1 S/. 1,320.00 A Estudiantes

Artículo 3°.- DISPONER que los estudiantes comprendidos en la presente resolución cumplan con presentar la rendición de cuentas documentada de los gastos realizados y un informe de las acciones cumplidas a su Facultad y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
E.P. de Derecho
Oficina de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficina de Presupuesto
Interesada
Archivo.
CAZP